

INFORME DE COMISARIOS DE LA COMPAÑÍA SAUCINC

Guayaquil, 24 de Febrero del 2005

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SAUCINC S.A.**
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 422 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014, publicada en el Registro Oficial No. 044 del 13 de Octubre de 1992, y en nuestra calidad de **COMISARIOS** de la Compañía Saucinc S.A. dejamos que constancia que hemos revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del año 2003.

Y en relación al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y apegadas a los reglamentos ejercida por el señor Presidente y señora Gerente de la compañía Saucinc S.A. consideramos que le han dado cumplimiento.

La revisión se la realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, por lo que se hizo algunas observaciones en diferentes cuentas las mismas que fueron corregidas por la señora contadora, además se nos proporcionó las pruebas de los registros contables y los documentos de soporte para tener un sentido razonable sobre las cifras reflejadas en los Estados Financieros.

También como parte de nuestro examen hemos observado y recomendado ciertos procedimientos en el sistema de control interno de la Compañía en la medida que se considere necesario para establecer las bases de los Registros de Contabilidad, así como de la protección y conservación de los activos que están bajo la custodia de la empresa.

Las cifras contables presentadas por la señora contadora en el Balance General Consolidado, Estado de Pérdidas y Ganancias así como el Balance de Sumas y Saldos fueron objeto de observación en unos casos los cuales se llegaron a corregir, dando así un fiel reflejo de la situación económica de la empresa, cortados al 31 de diciembre del 2003.

Es nuestra opinión basados en lo anteriormente descrito que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación económica de la Compañía Saucinc S.A. y el resultado de sus operaciones indicadas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año que termina de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador.

Por lo anteriormente expuesto, sugerimos a la Junta General se acepte favorablemente el informe presentado, quedando a criterio de los Señores Accionistas.

Atentamente,




 Ing. Jorge Estupiñán Plaza
 COMISARIO


 Ing. Armando Mora Borja
 COMISARIO


 Sr. Mauricio Román A.
 COMISARIO

4 MAR 2005